

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis de septiembre de dos mil veinte

REF. VERBAL No.2018-373

Como quiera que el auxiliar designado como curador ad litem, Rene Ivette Millán Millán no efectuó pronunciamiento alguno o justificación para no aceptar el cargo se le releva de su deber para con este proceso.

En su reemplazo se DESIGNA como CURADOR AD LITEM, al profesional en derecho JAVIER ALFREDO BERNAL DELGADO identificado con la T.P. No. 288293, con domicilio en la Avenida Carrera 68 No.13-50, mail javiberdel@gmail.com y teléfono 4473232, conforme al numeral 7° del Art 48 del CGP. COMUNÍQUESELE la designación en debida forma.

NOTIFIQUESE ()
La Juez,



MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri